



## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario en Creación de Empresas, Nuevos Negocios y Proyectos Innovadores (MasterUp) por la Universidad de Cádiz
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Cádiz
<b>Centro/s:</b>	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Cádiz
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

Se plantean modificaciones que afectan principalmente a cuestiones de forma y actualización de normativas y reglamentos de la Universidad de Cádiz, así como ajustes solicitados en el informe de verificación (planificación de las enseñanzas, resultados previstos).

Se aceptan las siguientes modificaciones.

#### 1. Descripción del título

Se ha actualizado el enlace sobre el reglamento por el que se establecen las Normas de Progreso y Permanencia para los estudios oficiales de Máster en la Universidad de Cádiz.

#### 3. Competencias

Sobre competencias generales, específicas y transversales.

Se incluye la competencia general 5 y se introducen tres competencias específicas (CE20, CE21, CE22) que por error no se habían introducido en la aplicación, para dar cumplimiento a la recomendación del informe de verificación. La nueva redacción se estima adecuada.

#### 4. Acceso y admisión de estudiantes

Sobre las condiciones o pruebas de acceso especiales. Se ha actualizado la información sobre acceso y admisión de estudiantes de acuerdo a la normativa vigente en la Universidad de Cádiz.

Sobre los sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso. Se han aportado los canales de difusión así como el perfil de ingreso.

Sobre la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos. Se ha corregido el Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias. Se ha adecuado el contenido del Apartado 4.4 al Reglamento de la Universidad de Cádiz, sin enlaces.

#### 5. Planificación de las enseñanzas

Descripción General del Plan de Estudios.

Se elimina en este apartado de la Planificación y gestión de la movilidad.

Sobre la descripción de los módulos o materias.

Se realizan las siguientes modificaciones para dar respuesta a la recomendación del informe de verificación: Se introduce la competencia CE20 en la Materia Prácticas en Empresas del Módulo de Aplicación. Se elimina la competencia CE20 en el apartado Observaciones. Se introducen las competencias CG5, CE21 y CE22 en la Materia Investigación del Módulo de Aplicación. Se eliminan estas competencias en el apartado Observaciones.

#### 6. Personal académico

Sobre el profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles.

El título aporta una descripción de los recursos de la Universidad de Cádiz que se considera suficiente para un curso de máster.

## 8. Resultados previstos

Sobre la estimación de indicadores.

Se modifica la justificación de los indicadores propuestos y se introduce la estimación realizada de la tasa de rendimiento para dar respuesta a la recomendación del informe de verificación. Se adecúan los valores previstos a aquellos que razonablemente se puedan alcanzar.

## 10. Calendario de implantación

Se establece el momento en que harán efectivas las modificaciones.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 22/06/2018

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro